



**1. - DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.**

DNI/NIE:		Nombre:	
Apellido 1:		Apellido 2:	
Fecha de Nacimiento:		Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	
Teléfono: / Móvil:		E-mail: @	
Dirección:			
Código Postal: <b>28500</b>		Municipio: <b>ARGANDA DEL REY</b>	

**2. - PLAZAS SOLICITADAS - (Marcar aquellas que solicita y de las cuales tenga la Titulación).**

- Operaria/o de mantenimiento.
  Monitor/a de ocio y tiempo libre. (Aportar Título)
- Oficiala/Oficial.
  Informador/a turístico. (Aportar Título)
- Auxiliar de Información (Título E.S.O. ó Equivalente)

**3. - ASPECTOS VALORABLES.**

**Requisitos generales.**

Declaro responsablemente que cumpro los requisitos señalados en la convocatoria a fecha de presentación de la solicitud y que toda la información recogida en este documento es cierta.

- Tener entre 16 y 65 años.  
 Estar empadronada/o en el municipio de Arganda del Rey, con fecha anterior al 1 de enero de 2.015  
 Estar en situación de desempleo total.  
 No haber estado contratada como persona beneficiaria del Plan de Empleo en las convocatorias anteriores.

**Situación laboral (indicar lo que proceda, en base a los datos del informe de "Vida Laboral").**

Indicar el número de días trabajados en los últimos tres años (Desde el 1 de septiembre de 2013)

He trabajado un total de  días en los últimos tres años.

**Otros aspectos valorables (marcar lo que proceda y acreditar mediante documentos).**

- Hallarse inscrita/o y en situación de alta, en la bolsa de empleo municipal a fecha presentación solicitud.  
 Que la persona solicitante forme parte de una familia numerosa.  
 Que la persona solicitante tenga personas dependientes a su cargo. Según criterios "Ley de dependencia".  
 Que la persona solicitante posea certificado de discapacidad, igual o superior al 33%.  
 Que la persona solicitante tenga la condición de "Víctima de violencia de género".  
 Que la persona solicitante tenga hijas/os a cargo, menores de 25 años o mayores con discapacidad.

**Ayudas o prestaciones (marcar lo que proceda y acreditar mediante documentos).**

- No cobro ningún tipo de prestación o ayuda, ni de nivel contributivo, ni de nivel asistencial.  
 Cobro prestación de nivel asistencial (subsidios), o ayudas sociales (Renta Activa de Inserción, Plan Prepara, Renta Mínima de Inserción, Pensión incapacidad).  
 Cobro prestación contributiva (Paro).

**4. - RELACIÓN DE COMPONENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

TRABAJA	D.N.I.- N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	VINCULACIÓN PARENTESCO	EDAD
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			Solicitante	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				

Si la unidad familiar superara el número de 8 personas, cumplimentar otro impreso con los personas restantes.

## 5. - DEFINICIONES.

### Determinación de la unidad familiar

- La persona solicitante y quienes vivan con ella en una misma vivienda, ya sea por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado (ascendientes, hermanos/as, nietos/as), por unión matrimonial o unión de hecho, exceptuando los ascendientes mayores de 65 años.
- Si en la vivienda existen personas que tengan a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, serán considerados como otra unidad familiar independiente, aún cuando convivan en el mismo domicilio.
- En los casos de divorcio o separación legal, no se considerará componente aquel de ellos que no conviva en la unidad familiar. No obstante, tendrá la consideración de componente el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de renta familiar si efectivamente conviven en el mismo domicilio.

## 6. - DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y AUTORIZACIONES.

### Junto con la solicitud se aportará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI-NIE.
- Fotocopia Demanda de Empleo actualizada.
- Fotocopia del Informe de Vida Laboral. (Expedido con fecha posterior al día 1 de septiembre de 2016) - Solicitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Fotocopia si procede, del Título de familia numerosa.
- Fotocopia si procede, del Certificado "Ley de dependencia".
- Fotocopia si procede, del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%, de la persona solicitante y/o descendientes.
- La situación de víctima de violencia de género se acreditará, presentando la sentencia condenatoria vigente, o medidas de protección vigentes.
- En el caso de tener hijas/os a su cargo, fotocopia del Libro de Familia. En los casos de separación/divorcio, se deberá aportar copia de la sentencia o del convenio regulador, o cualquier otro tipo de documentación que acredite su descendencia.
- Curriculum Vitae de la persona solicitante.
- Título acreditativo para las plazas de Monitor/a - Informador/a - Auxiliar de información (E.S.O. ó Título equivalente)
- Autorización consulta Renta 2015.

Las personas que entregaron documentación en la séptima convocatoria del Plan de Empleo, no tendrán que presentar aquella documentación que no haya caducado en la presente convocatoria. (DNI, Título de familia numerosa, Certificados de minusvalía, etc.)

### Autorizo al Ayuntamiento de Arganda del Rey a:

- Solicitar copia del volante de empadronamiento.
- Solicitar información relativa a la situación de perceptor/a de prestaciones de la persona solicitante (SEPE).
- Consultar la situación de alta en la Bolsa de Empleo.
- Consultar a través de Servicios Sociales del Ayuntamiento, informe negativo o positivo de percepción de Prestaciones de Renta Mínima de Inserción (R.M.I.), y en su caso de la cuantía.
- Solicitar al INSS información relativa al cobro de pensiones y cuantía de la persona solicitante.

En el caso de no autorizar al Ayuntamiento, indique expresamente aquí su negativa  No Autorizo y aporto la documentación necesaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey**

Firma

## Autorización consulta Renta 2015

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIE	Nombre:	
Apellido 1	Apellido 2	

\* Por medio de la presente firma autorizo al Ayuntamiento de Arganda del Rey, a consultar mis datos en poder de la Agencia Tributaria, relativos a la Renta 2015.

AUTORIZO  
 Si  No  
 \*Firma

Es necesario cumplimentar esta tabla con todos las personas mayores de 16 años pertenecientes a la unidad familiar.

### COMPONENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR (Excepto la persona solicitante)

AUTORIZO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.-N.I.E.	FIRMA *
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			

\* Por medio de la presente firma autorizo al Ayuntamiento de Arganda del Rey, a consultar mis datos en poder de la Agencia Tributaria, relativos a la Renta 2015.

En el caso de aquellas personas de no autorizar al Ayuntamiento la consulta, deberán entregar la documentación correspondiente a Renta 2015.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey**



## **BASES 8ª CONVOCATORIA PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO**

---

Continuando con el desarrollo del Plan Municipal de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo, aprobado en el Pleno Municipal el pasado 5 de diciembre de 2012, se pone en marcha la octava convocatoria del Plan Municipal de Empleo.

El Plan delimita como colectivo prioritario a las personas desempleadas que no cuenten con ingresos provenientes de ayudas y/o prestaciones económicas en el momento de solicitar su participación.

En esta octava convocatoria se siguen los criterios generales establecidos en la primera, garantizándose el equilibrio de género. La duración de las contrataciones será de 6 meses, improrrogables, y en la jornada laboral se incluirán acciones formativas.

## **PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

---

Los puestos de trabajo objeto de contratación serán los siguientes:

- 1 - Operario/a de mantenimiento.
- 2 - Oficial/a de mantenimiento.
- 3 - Monitor/a de ocio y tiempo libre.  
Para este puesto de trabajo se deberá acreditar, con la documentación necesaria, la formación de monitor/a de ocio y tiempo libre o cualquier otra titulación del ámbito de la educación a nivel de formación reglada.
- 4 - Informador/a de turismo.  
Para este puesto de trabajo se deberá acreditar documentalmente cualquiera de las siguientes titulaciones: Grado universitario en Humanidades o en Turismo o titulación de Formación Profesional en la rama de Turismo.
- 5 - Auxiliar de información.  
Para este puesto se deberá acreditar al menos el certificado en ESO o titulación equivalente y formación en ofimática.

El salario a percibir por los/as trabajadores/as contratados/as, en el caso de operarios/as de mantenimiento, monitores/as de ocio y tiempo libre e informadores/as turísticos, así como el de los/las auxiliares de información será 1,25 veces el salario mínimo interprofesional. En el caso de oficiales/as de mantenimiento el equivalente a 1,75 veces el salario mínimo.

La modalidad de contratación será a tiempo parcial para monitores/as de ocio y tiempo libre e informadores/as de turismo.

Se reservarán 2 plazas para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la misma permita el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

## **REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

---

### **Requisitos Imprescindibles**

- 1 Tener entre 16 y 65 años.
- 2 Estar empadronado/a en Arganda del Rey con fecha anterior al 1 de enero de 2015.
- 3 Estar en situación de desempleo total e inscrito/a en la Oficina de Empleo.
- 4 No haber sido contratado/a en anteriores convocatorias del Plan Municipal de Empleo.

8ª CONVOCATORIA  
PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO  
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY



**PLAZO, MODELO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

---

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre **el día 21 de septiembre y el 7 de octubre de 2016** ambos incluidos.

El modelo de solicitud se puede obtener en las oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), a través de [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es), en la Sede Comarcal de CCOO, Sede Comarcal de UGT, Sede de ASEARCO y Área de Empleo de la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural (C/. Juan XXIII, nº 4).

Las solicitudes se presentarán por duplicado en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) y en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, donde se registrará la entrada de ambos ejemplares, devolviendo uno de ellos, debidamente sellado a la persona solicitante. Junto a la solicitud se presentará copia de la documentación exigida.

Los lugares y horarios de recogida y presentación de solicitudes serán los siguientes:

- AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY  
Plaza de la Constitución, 1  
De lunes a viernes de 8:30 a 19:30 h.  
Y los sábados de 9:00 a 13:30 horas.
- OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Avda. del Cañal, 44  
De lunes a viernes de 8:30 h. a 14:30 h.
- CONCEJALÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
C/ Juan XXIII, 4  
De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

En esta octava convocatoria los/as solicitantes deberán rellenar la solicitud y aportar la documentación requerida para acreditar sus circunstancias. A través de la solicitud los/as interesados/as podrán autorizar al Ayuntamiento a consultar la información relativa al volante de empadronamiento, inscripción en la bolsa de empleo municipal, informe sobre el cobro de prestaciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), datos de la Agencia Tributaria relativos a la Renta de 2015, informe positivo o negativo de percepción de prestaciones de Renta Mínima de Inserción (RMI) e informe del INSS relativo al cobro de prestaciones de la Seguridad Social. En el caso de que la persona solicitante autorice dicha consulta, **no tendrá que presentar la documentación mencionada.**

Se adjunta a la solicitud una autorización de consulta de los datos de Renta 2015, para que la persona solicitante y los/las integrantes de su unidad familiar mayores de 16 años, autoricen expresamente al Ayuntamiento a realizar la consulta de sus datos ante la Agencia Tributaria.



#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

---

- 1 Fotocopia del DNI o tarjeta de permiso de residencia y de trabajo (NIE) de los/as solicitantes.
- 2 Fotocopia de Demanda de Empleo (DARDE) expedida por la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, en Arganda del Rey y debidamente actualizada. Las personas que sellen por internet deberán aportar el justificante que certifique su vigencia a fecha de presentación de la solicitud.
- 3 Informe de Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha posterior al 1 de septiembre de 2016. Se podrá solicitar por teléfono 901.50.20.50, o a través de la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), así como a través de SMS.
- 4 En caso de familia numerosa: Título de familia numerosa, vigente.
- 5 En caso de tener algún familiar a cargo con Certificado de dependencia reconocido por la Ley de Dependencia, será necesario presentar dicho certificado.
- 6 En caso de que el/la solicitante y/o sus descendientes mayores de 25 años tengan discapacidad deberá aportar el/los Certificados de discapacidad vigentes, de reconocimiento de la/s misma/s con un grado igual o superior al 33%.
- 7 En caso de mujeres víctimas de violencia de género deberá presentar la sentencia condenatoria vigente, o medidas de protección vigentes.
- 8 En el caso de tener hijas/os a su cargo, fotocopia del Libro de Familia. - En los casos de separación/divorcio, se deberá aportar copia de la sentencia o del convenio regulador.
- 9 Curriculum Vitae de la persona solicitante.
- 10 Las personas que se presenten a las plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre y/o a las de informadores/as turísticos/as deberán presentar fotocopia de la titulación que acredite formación en dichas áreas. Las personas que soliciten la plaza de Auxiliar de información deberán aportar fotocopia del título de Graduado en ESO o equivalente. Deberán acreditar formación en ofimática.

**En caso de haber autorizado la consulta al Ayuntamiento, no será necesario presentar la siguiente documentación que se menciona a continuación. Tan solo tendrán que aportarlo las personas que no hayan autorizado dicha consulta.**

- 11 Certificado de prestaciones o/ y pensiones de la Seguridad Social en el que conste si percibe pensión o cualquier otro ingreso, con fecha de expedición posterior al 1 de septiembre de 2016. Se puede solicitar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sito en la calle Puente del Cura, 3. Tfno.: 91.870.01.79.
- 12 Declaración de la Renta o certificados individuales de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al año 2015. Cuando se trate de personas no obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán presentar las imputaciones de rendimientos de IRPF, que consten a la Agencia Tributaria. Se podrá solicitar en las Oficinas de la Agencia Tributaria sita en la Calle Libertad, 6.



- 13 Volante de empadronamiento.
- 14 Certificado de prestaciones actuales otorgadas por el Servicio Público de Empleo Estatal ( SEPE )  
Se puede solicitar en la Oficina de Empleo sita en la calle Valdearganda, 6 de Arganda del Rey.
- 15 Situación de alta en Bolsa de Empleo Municipal
- 16 Certificado de prestaciones de la Comunidad de Madrid en el que conste si percibe o no Renta Mínima de Inserción (RMI) y su cuantía. Se solicitará al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, en la Calle Virgen del Pilar, 3 de Arganda del Rey. Su fecha de expedición debe ser posterior al 1 de septiembre de 2016.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de solicitar más documentación, en caso de considerarlo necesario.

Las personas que entregaron documentación en la séptima convocatoria del Plan de Empleo, no tendrán que presentar aquella cuya vigencia no haya caducado a fecha de la presente convocatoria, siendo ésta: el DNI, NIE, Título de familia numerosa, Certificado de discapacidad, etc.

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

---

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **el día 25 de octubre** se publicará un listado de las personas cuyo expediente no esté completo por no haber presentado toda la documentación necesaria, abriéndose **el plazo de subsanación desde el día 26 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2016, ambos inclusive.**

Una vez concluido el plazo de subsanación y valorados todos los expedientes de solicitud, se publicará **el día 24 de noviembre** el listado con las 200 personas preseleccionadas, que serán citadas por vía telefónica a entrevista. De dichas entrevistas se seleccionaran las 50 personas a contratar en esta séptima convocatoria.

Todos los listados se expondrán en la planta Baja del Ayuntamiento, en la Oficina de Atención al Ciudadano de La Poveda, en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es)).

A la vista de los informes emitidos por el personal técnico del Ayuntamiento, la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, formulará propuesta definitiva de las personas a contratar. En la misma propuesta se citará a las 50 personas seleccionadas y a 10 personas en reserva para el caso de no aceptación, despido o baja voluntaria de alguna de las personas seleccionadas.

Se contactará telefónicamente con las personas incluidas en la propuesta definitiva que deberán presentar, en el lugar y fecha que se les indique, la documentación original necesaria para proceder a la formalización del contrato.



### **Aspectos Valorables**

En el proceso de selección se valorarán las siguientes situaciones:

- No percibir ayudas o prestaciones económicas en el momento de presentación de la solicitud de participación en el Plan.
- Ser desempleado/a de larga duración.
- Hallarse inscrito/a y de alta en la Bolsa de Empleo Municipal.
- Volumen de renta de la unidad familiar, según renta 2015.
- Ser miembro de una familia numerosa.
- Personas dependientes a su cargo, según los criterios de la Ley de Dependencia.
- Discapacidad, igual o superior al 33% del solicitante\*.
- Las Mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad\*.
- Hijos/as a cargo: menores de 25 años y mayores con discapacidad igual o mayor al 33%.

No podrán ser contratadas, con cargo a esta convocatoria, más de una persona por unidad familiar.

\*Tanto en la reserva de plazas para personas con discapacidad como en la priorización de diferentes colectivos tales como las mujeres en situación de violencia de género, será necesario estar dentro de las 200 personas preseleccionadas.

### **DEFINICIÓN UNIDAD FAMILIAR**

---

- La persona solicitante y quienes vivan con ella en una misma vivienda, ya sea por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado (ascendientes, hermanos/as, nietos/as), por unión matrimonial o unión de hecho, exceptuando los ascendientes mayores de 65 años.

- Si en la vivienda existen personas que tengan a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, serán considerados como otra unidad familiar independiente, aún cuando convivan en el mismo domicilio.

- En los casos de divorcio o separación legal, no se considerará componente aquel de ellos que no conviva en la unidad familiar. No obstante, tendrá la consideración de componente el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de renta familiar si efectivamente conviven en el mismo domicilio.

**Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, sita en la Calle Juan XXIII, 4.**